



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Unidad Desconcentrada de Administración
Financiera y Administrativa

**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 03, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008,
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que durante el mes de noviembre de 2025, no fueron utilizados fondos asignados al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, para el traslado de alguna delegación al exterior del país.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Ehver Arnoldo García Mansilla
Jefe Financiero/Administrativo
UDAFA-VIDER-MAGA

